



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 770-E**

21 DE JULIO DE 2022

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I            **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM**
- II           **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III          **INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA GARANTÍA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LIBERTAD DE PRENSA, DE OPINIÓN, DE EXPRESIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**
- IV          **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**ANEXOS**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 770-E

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	2
III	<b>Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa, de Opinión, de Expresión y de la Comunicación.</b> -----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Pavón Suntaxi Miguel Ángel. -----	3
	Flores Arroyo Juan Fernando. -----	6,14
	Lectura de la moción para aprobación del Proyecto de Ley. -----	6
	Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	7
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley. (Negado). -----	7
	Lectura del inciso 11 del Artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, relativo a las mociones. -----	
	Holguín Naranjo Marcela. -----	10
	Lectura de la moción de negación del Informe de mayoría y aprobación del texto del Informe de minoría. -----	11
	Votación de la moción de negación del Informe de mayoría del Proyecto de Ley. (Aprobada). -----	12



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 770-E

	Cedeño Rivadeneira Fernando. -----	12,16
	Lectura de la moción de aprobación del Informe de minoría sobre el Proyecto de Ley. (Aprobado). -----	13
	Votación de la moción de aprobación del Informe de minoría sobre el Proyecto de Ley. (Aprobado). -----	15
	Votación de la moción de aprobación de la reconsideración de la votación. (Negada). -----	17
<b>VI</b>	<b>Clausura de la Sesión.</b> -----	18



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 770-E

### **ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa, de Opinión, de Expresión y de la Comunicación.**
  - 2.1. **Memorando Nro. AN-CRIM-2022-0139-M. Quito, D.M., 15 de julio de 2022, suscrito por la abogada María Teresa Velasteguí Morales, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad, remitiendo el texto final del articulado del Proyecto de Ley Orgánica para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa, de Opinión, de Expresión y de la Comunicación.**
  - 2.2. **Memorando Nro. AN-CRIM-2022-0067-M. Quito, D.M., 23 de marzo de 2022, suscrito por la abogada María Teresa Velasteguí Morales, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad, remitiendo el informe de segundo debate del Proyecto de Ley.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Votación electrónica**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 770-E

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las catorce horas cincuenta y dos minutos del día veintiuno de julio del año dos mil veintidós, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primera Vicepresidenta , asambleísta Marcela Holguín Naranjo. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, sírvase constatar el cuórum para instalar la continuación de la Sesión setecientos setenta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, por favor, le solicitamos dos minutos adicionales para calibrar el sistema. Presidenta Encargada, una vez más agradeciendo por el tiempo transcurrido. Estamos listos para verificar el quorum. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, buenas tardes. Señor Secretario, por favor, verifique el quorum para instalar la continuación de la sesión setecientos setenta. Gracias. -----

#### I

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidenta Encargada, buenas tardes. Señores y señoras asambleístas, buenas tardes. Conforme su disposición, procedemos a constatar quorum para la reinstalación de la continuación de la sesión número setecientos setenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 770-E**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sírvase cerrar el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, Presidenta encargada, que contamos con ciento quince asambleístas registrados en la presente sesión, por tanto, contamos con el quorum. -----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Se instala la continuación de la sesión setecientos setenta. Señor Secretario, por favor, informe en qué punto del Orden del Día aprobado nos encontramos. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, cumplo con informar que al momento con encontramos en el "Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa. de Opinión, de Expresión y de la Comunicación". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Demos inicio, por favor, con el punto correspondiente. -----

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, Presidenta." Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa, de Opinión, de Expresión y de la Comunicación". Como dato informativo, conforme al artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de Función Legislativa, el punto se suspendió para que la comisión genere un texto final de la votación. Nos encontramos en ese punto de trámite, Presidenta. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 770-E

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Miguel Ángel Pavón. -----

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA PAVÓN SUNTAXI MIGUEL ÁNGEL. Señora Presidenta, colegas asambleístas. Muy buenas tardes. Ante todo, quiero expresarle un abrazo fraterno al pueblo ecuatoriano y al Pleno de esta Asamblea y, de igual manera, quiero hacerles llegar un saludo de parte del asambleísta Marjorie Chávez, quien por encontrarse participando y representando al Ecuador en la décima Sesión Plenaria del Parlamento Internacional por la Tolerancia y la Paz en Marruecos no puede asistir a esta Sesión. No obstante, me ha permitido en este Pleno de la Asamblea presentar las últimas observaciones a la Ley para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa, de Opinión, de Expresión y de la Comunicación, conforme lo establece el artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cúmpleme informarle a este Pleno de la Asamblea los cambios incorporados en el articulado final del Proyecto de Ley para la Garantía Promoción y Protección de la Libertad de Prensa de Opinión de Expresión y de la Comunicación. Se incluyeron varios aportes en este caso, de los que destaco por parte del colega asambleísta Ramiro Narváez, Presidente de la Comisión de Soberanía y, estos son los siguientes: en el articulado trece, se incluyó un literal adicional, determinando como actividades de riesgo para los trabajadores de la comunicación a otras determinadas por el mecanismo de prevención y protección del trabajo periodístico; así también, en el capítulo dos del proyecto se incluyó la sección dos, misma que establece el mecanismo de prevención y protección del trabajo periodístico, esto incluye los artículos desde el catorce al veintidós, en los cuales se desarrolla este mecanismo como una instancia técnica estatal para garantizar la seguridad y protección en el ejercicio del trabajo periodístico. El mecanismo de prevención y protección del trabajo periodístico será responsabilidad del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 770-E

Consejo de Comunicación; así también, entre otras acciones de este mecanismo resaltan la evaluación de riesgos de los trabajadores y trabajadoras de la comunicación; la realización de acciones urgentes en favor de los beneficiarios calificados; la elaboración de directrices y protocolos; propuestas de medidas de prevención y protección considerando la naturaleza específica del trabajo periodístico en medios de escritos y digitales; realizar así también recomendaciones para la creación de unidades de prevención, protección monitoreo y evaluación; la identificación de patrones de agresión y mapas de riesgo; el monitoreo de las agresiones recibidas por parte de los trabajadores y trabajadoras de la comunicación; de igual manera, establecer medidas de prevención, protección o medidas urgentes; realizar informes de estado de cumplimiento y observancia de medidas de reparación y la observancia y evaluación de eficacia de las medidas adoptadas. Además, se incluyó como parte de este mecanismo de prevención y protección la elaboración de protocolos para la aplicación de medidas urgentes en caso de grave riesgo para la integridad y la vida de las y los periodistas; medidas especiales de protección a trabajadoras de la comunicación; medidas especiales en circunstancias de conflictividad social, medidas especiales para la protección del trabajo periodístico en medios digitales y de investigación y la obligación del Estado de garantizar el derecho a la verdad, no impunidad y la reparación integral en los casos de agresión contra la integridad personal y la vida de los y los trabajadores de la comunicación. Para la implementación de este mecanismo de prevención y protección el Estado dispondrá de los recursos materiales y humanos necesarios. Colegas assembleístas, hay que considerar que han sido más de catorce meses de trabajo arduo y que el debate ha sido plural, la construcción y la inclusión de las diferentes propuestas en el articulado final de esta Ley, el esfuerzo mancomunado y la participación de más de cuarenta y ocho actores protagónicos de la comunicación y sus debidas





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 770-E

comparecencias ante la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. La fusión, así también la fusión de más de cinco proyectos de ley provenientes de diferentes bancadas, el Ejecutivo y el ex legislador Juan Cárdenas, dieron como resultado el Proyecto de Ley que hoy votaremos. Así mismo, tuve la oportunidad de participar en la sesión de la Comisión de Relaciones Internacionales en donde se analizaron las últimas observaciones y aportes a este Proyecto de Ley. Cabe recalcar que en este análisis estaban incluidos los aportes de los asambleístas Comps Córdova y Salvador Quishpe. No obstante, en esta misma sesión en la Comisión de Relaciones Internacionales por escrito estos dos legisladores retiraron sus aportes, ante lo cual ellos sabrán justificar por qué así lo hicieron. Estimados colegas asambleístas, este Proyecto de Ley es de vital importancia para el país, para todos los actores protagónicos de los medios de comunicación, privados y públicos y todos los que hacen posible el trabajo periodístico y de comunicación en el día a día. Es la oportunidad histórica para abandonar de manera definitiva un modelo que incentivó la censura y la autocensura es el momento de tomar un rumbo hacia adelante, acorde a los nuevos estándares de derechos humanos en materia de libertad de expresión y comunicación, y que permita expresarnos sin temor y sobre todo, con la tranquilidad de que nuestras opiniones no serán objeto de persecución. Esta es una ley que permitirá la responsabilidad de cada uno de nosotros por la información que consumimos y así también por la que emitimos. Pero, sobre todo, estimados colegas asambleístas, es un marco normativo que protegerá a las audiencias, es decir, a todos los ecuatorianos. Señora Presidenta, de igual manera, a través de Secretaría solicito se considere la moción presentada el siete de julio del año dos mil veintidós mediante Memorando Nro. AN-CMMD-2022-0067-M, a fin de que someta esta moción a la votación correspondiente. Muchas gracias, señora Presidenta, colegas asambleístas. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 770-E

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Luisa, Juan Fernando Flores, está registrada Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Estimada, no he solicitado porque en este caso no se puede volver a abrir el debate incumpliendo cómo funciona el elemento, lo que corresponde a la práctica Parlamentaria no he solicitado la palabra, deberíamos proceder a la votación. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. No se preocupe, Asambleísta, así lo ha dispuesto el Presidente. Por eso le estaba otorgando la palabra porque estaba ahí. Cerramos el debate, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota ,Presidenta encargada. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, certifique, por favor, si es que la moción ha sido presentada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidente conforme su disposición y según la exposición realizada por el asambleísta Miguel Ángel Pavón, doy lectura a la moción ingresada por escrito por parte de la asambleísta Marjorie de los Ángeles Chávez Macías, a fecha siete de julio mediante "Memorando AN-CMMD-2022-0067-M. Asunto: Moción para aprobar el Proyecto de Ley Orgánica para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa, Opinión de Expresión y de la Comunicación. De mi consideración: Por medio del presente, en mi calidad de ponente del informe de mayoría para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa, Opinión de Expresión y de la Comunicación remitido por la



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 770-E

Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana y como asambleísta de la provincia de Pichincha, al amparo de lo establecido en el artículo 61 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito presentar la siguiente moción: Aprobar el texto íntegro del Proyecto de Ley Orgánica para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa de Opinión, de Expresión y de la Comunicación contenido en el informe de mayoría para segundo debate presentado por la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe la asambleísta ponente del informe Marjorie de los Ángeles Chávez Macías". Hasta ahí el texto de la moción presentada por escrito, Presidenta encargada. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS TRES MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, conforme su disposición, procedemos a tomar votación en relación a la moción que ha sido planteada respecto del Proyecto de Ley para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa, Opinión, Expresión y de la Comunicación. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario, informe por favor. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 770-E

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta y un asambleístas registrados en la presente Sesión. Se pone a consideración del Pleno del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final del Proyecto de Ley Orgánica para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa, de Opinión, de Expresión y de la Comunicación mocionando su aprobación de forma íntegra por parte de la asambleísta ponente del informe, la asambleísta Marjorie de los Ángeles Chávez Macías, y ratificado por su asambleísta suplente, el asambleísta Miguel Ángel Pavón. Señoras y señores asambleístas por favor consignar su voto, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario, informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con la siguiente votación: Tenemos cincuenta y cinco votos afirmativos, sesenta y tres votos negativos, cero votos en blanco y trece abstenciones. Por tanto, no ha sido aprobada la moción presentada por la Asambleísta ponente del informe respecto a la aprobación del texto íntegro final del Proyecto de Ley Orgánica para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa, de Opinión, de Expresión y de la Comunicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al inciso onceavo del artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización damos lectura de la parte pertinente, inciso onceavo del artículo sesenta y uno del segundo debate: "Si el texto aprobado por la Comisión y que incorpora las observaciones del segundo debate no cuenta con los votos necesarios



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 770-E**

para su aprobación en el Pleno de la Asamblea Nacional, la o el ponente podrá realizar los ajustes pertinentes y mocionar ante el Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del Proyecto de Ley con el nuevo texto indicando las modificaciones realizadas”. Hasta ahí el apartado pertinente del artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor asambleísta Pavón. va a hacer uso de esa prerrogativa o no. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN SUNTAXI MIGUEL ÁNGEL. Señor Presidente, no vamos a hacer uso de lo dispuesto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario, con el trámite, con el informe de minoría por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización quisiera dar lectura del apartado pertinente del artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo sesenta y uno igualmente correspondiente al segundo debate en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: “En el caso de negarse el informe de mayoría el Pleno de la Asamblea por decisión de la mayoría simple de sus integrantes podrá decidir la votación del o los informes de minoría”. Hasta ahí, señor Presidente, el apartado pertinente respecto del trámite que al momento nos corresponde. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marcela Holguín, tiene la palabra, |



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 770-E

por favor, sobre la negativa del informe de mayoría. -----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, únicamente quisiera aclarar a este Pleno de la Asamblea Nacional, que el informe de minoría no regula la opinión como pretenden hacer creer algunos medios de comunicación. Tampoco judicializa a los trabajadores de la comunicación, no permite sanciones penales, precisamente esa es una de las grandes diferencias con el informe que se acaba de negar, del informe de mayoría. El informe de minoría plantea pasar de procesos judiciales a procesos de capacitación y más importante aún, es que este informe de minoría ha sido trabajado con muchísimos sectores que tienen que ver con el ámbito de la comunicación, pero sobre todo, con los sectores de la comunicación comunitaria. Es un proyecto trabajado con la gente, para la gente. Por eso, señor Presidente, colegas asambleístas, he ingresado el Memorando Nro. AN-HNMP-2022-014-M con fecha siete de julio para mocionar lo siguiente: Primero. Negar el informe de mayoría y conforme lo dispone el sexto inciso del artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Dos. Conocer y votar el texto íntegro final del informe de minoría ingresado mediante Memorando Nro. AN-MZAS-2022-0043-M, de veintiuno de marzo de dos mil veintidós suscrito por los señores asambleístas Raisa Corral, Mónica Palacios, Fernando Cedeño y Ángel Salvador Maita, conforme lo establece el inciso sexto del artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, esta sería la moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, en primera instancia tome votación de la negativa del informe de mayoría y posteriormente habrá que votar la aprobación del informe de minoría. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 770-E

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. Con su autorización doy lectura de la moción que ha sido ingresada por escrito por parte de la asambleísta Marcela Holguín. “Memorando Nro. AN-HNMP-2022-0114-M. Quito, 07 de julio de 2022. Asunto: Moción. De mi consideración: Una vez que, en la Sesión No. 770 del Pleno de la Asamblea Nacional, fue analizado y debatido el Informe de Mayoría del Proyecto de Ley Orgánica para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa, de Opinión, de Expresión y de la Comunicación y se determinó que -en su conjunto no recoge el verdadero sentir de la ciudadanía; desconoce los derechos y deberes relacionados con la comunicación e información; no acoge los aportes y observaciones realizados por las y los legisladores durante el proceso de elaboración del Informe para Segundo Debate; y, que se identifica regresividad en cuanto a la garantía y protección de los derechos de todos los ecuatorianos que actualmente están previstos en la Ley Orgánica de Comunicación. En uso de mi legítimo derecho, conferido por el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, propongo la siguiente moción: 1. Negar el Informe de Mayoría; y, conforme lo dispone el sexto inciso del Art. 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 1. Conocer y votar el texto íntegro final del Informe de Minoría, ingresado mediante Memorando Nro. AN-MZAS-2022-0043-M de 21 de marzo de 2022, suscrito por los Asambleístas Raisa Corral, Mónica Palacios, Fernando Cedeño y Ángel Salvador Maita; conforme lo establece el inciso sexto del Art. 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe la asambleísta Marcela Priscila Holguín Naranjo”. Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la moción que fue ingresada por escrito por la asambleísta Marcela Holguín. Con su autorización procedemos a tomar votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 770-E

EL SEÑOR SECRETARIO. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario, proceda por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar que contamos con ciento treinta y un asambleístas registrados en la presente Sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Marcela Holguín, en referencia a la negación del informe de mayoría correspondiente al Proyecto de Ley Orgánica para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa, de Opinión, de Expresión y de la Comunicación. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto, muchas gracias... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, por favor, presente resultados. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con setenta y tres votos afirmativos, veinticinco votos negativos, cero votos en blanco y treinta y tres abstenciones. Por tanto y como determina el artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, con la mayoría simple del Pleno ha sido negado el informe de mayoría del Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción y Garantía de la Libertad de Expresión, de Opinión y de la Comunicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Cedeño, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CEDEÑO RIVADENEIRA FERNANDO. Buenas tardes, /





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 770-E

en este Pleno he explicado con profundidad los motivos por los cuales esta Asamblea Nacional no debe ser un trampolín para que las grandes cadenas de comunicación tengan impunidad cuando afecta la honra de nuestros ciudadanos. También he explicado que como legisladores debemos ser consecuentes con una comunicación democrática y plural que favorezcan a nuestros medios comunitarios y alternativos. Junto a estos medios comunitarios hemos elaborado un articulado coherente que impide que los monopolios del espectro radioeléctrico y garantice una comunicación democrática y plural. Con lo expuesto, con respeto a este Pleno y en honor al tiempo, procedo a presentar la siguiente moción: En concordancia con mi facultad prescrita en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mociono que se apruebe el informe de minoría que fue presentado en un momento oportuno a través del Memorando AN-MZAS-2022-0043-M. Colegas legisladores, en cumplimiento con la Ley esta moción ha sido remitida por escrito a Secretaría General a través del Sistema de Gestión Documental yupaychani. Hasta aquí mi intervención, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase certificar si la moción ha sido presentada por escrito y dé trámite y votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización procedemos a dar lectura de la moción ingresada por escrito por parte del asambleísta Ángel Salvador Maita Zapata. "Memorando Nro. AN-MZAS-2022-0137-M. Quito, 21 de julio de 2022. Asunto: Moción. De mi consideración: En concordancia con mi facultad prescrita en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mociono que se apruebe el informe de minoría que fue presentado en el momento oportuno a través de Memorando Nro. MZAS-2022-0043-M. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 770-E

asambleísta Ángel Salvador Maita Zapata”. Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la moción que ha sido ingresada por escrito por parte del asambleísta Ángel Maita. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, exclusivamente voy a conceder la palabra al asambleísta Flores, por un lapsus no se le dio, las otras solicitudes de palabra fueron hechas fuera del término correspondiente. Asambleísta Juan Fernando Flores, por tres minutos el punto que ha solicitado. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Gracias, estimado Presidente. Para nosotros es fundamental que antes de que se tome esta votación quede en claro algunos elementos y lo primero es que este informe no cumple con lo que establece el libro de Técnica Legislativa que tiene la Asamblea Nacional, con lo cual es incongruente que en el Pleno de la Asamblea Nacional se pretenda nuevamente, los que dicen que quieren mejorar la imagen de la Asamblea aprobar un informe que ni siquiera ha pasado por la Unidad Técnica Legislativa y que si pasara por allí nos diéramos cuenta de las incongruencias que está proponiendo porque lo que nos establece la Ley para presentar un informe, por ejemplo, son los verbos rectores y sorprende que este informe no tiene ninguno de ellos. Pero, además, plantean incongruencias donde se alteran artículos dentro de la misma Ley que luego los derogan en la misma Ley, con lo cual nuevamente tenemos numeraciones que no tienen sentido. Pero, además, aquí hay un punto importantísimo, el Pleno de la Comisión de Asuntos Internacionales aprobó con ocho de nueve votos, salvo el voto de la asambleísta Mónica Palacios que no se encontraba en la Sesión, aprobamos que se tenía que generar en la Comisión una nueva Ley de Comunicación, no un proyecto reformativo de la Ley actual, que lamentablemente ese tema fue aprobado, que cuando se trató de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 770-E

reconsiderar porque entendieron lo que estaban haciendo la reconsideración no ocurrió, con lo cual este informe estaría yéndose en contra de lo establecido en la sesión 045 2021-2023 de la Comisión de Relaciones Internacionales, de donde son parte los propios legisladores que están en la bancada de UNES. Además, hay unos temas que a nosotros nos preocupan y es que el Asambleísta que presentó la moción, mencionaba que este articulado no es regresivo en derechos, si es regresivo en derechos especialmente cuando se menciona que a los medios de comunicación y a los periodistas se les podrá abrir otras, porque así está escrito en la Ley, procedimientos para que se pueda evaluar justamente la responsabilidad sobre ellos. Pero, adicionalmente, se elimina todo el contenido comunicacional, no se establece los canales y los procesos que se van a ejercer. Y por último, al final del día, lo que hoy busca este Proyecto de minoría es establecer que regrese una Ley Mordaza al Ecuador y es así como se va a inaugurar esta Asamblea Nacional con su nueva directiva, porque además quien hoy preside la Primera Vicepresidencia del Parlamento es quien promueve una ley mordaza para todos los ecuatorianos y los medios de comunicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, conforme su disposición procedemos a tomar votación en relación a la moción presentada por el asambleísta Ángel Maita Zapata, a fin de que se apruebe el informe de minoría del Proyecto de Ley materia del presente punto. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 770-E

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente me permito informar que contamos con ciento veintiséis asambleístas registrados en la presente Sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Ángel Maita Zapata, para aprobar el texto de ley aparejado al informe de minoría de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Garantía, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa, de Opinión, de Expresión y de la Comunicación. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, por favor, presente resultados. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con la siguiente votación: tenemos setenta y cinco votos afirmativos, veintiún votos negativos, cero votos en blanco y treinta abstenciones. Por tanto, ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Ángel Maita, mediante la cual se aprueba el texto de ley aparejado al informe de minoría de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Garantías, Promoción y Protección de la Libertad de Prensa, de Opinión, de Expresión y de la Comunicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Cedeño tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CEDEÑO RIVADENEIRA FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Como miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales donde inicialmente llegó el tratamiento de esta Ley y donde la ley que llegó inicialmente fue la Ley que presentó el presidente Guillermo Lasso en los primeros días del mes de mayo y esta Ley apenas de dieciocho artículos llamada Libertad de Expresión, los mismos que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 770-E

hablaron de la libertad de expresión en el Decreto cuatrocientos cincuenta y cinco en la que coartaban en las protestas de junio de este año, precisamente la libertad de expresión. Este Proyecto de Ley gozó con un informe de carácter negativo que hacía serias observaciones la Unidad de Técnica Legislativa porque violaba normas constitucionales. Por eso, Fundamedios con algunos asambleístas presentaron el proyecto de ley que no pasó, entonces es por eso, señor Presidente, que pido que se reconsidere la votación que acabamos de hacer. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedemos a tomar votación en relación a la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Fernando Cedeño Rivadeneira. Señoras y señores asambleístas por favor, registrar su participación en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintitrés asambleístas registrados en la presente Sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración respecto de la moción presentada por el asambleísta Ángel Maita, conforme fue presentada por el asambleísta Fernando Cedeño Rivadeneira. Señoras y señores asambleístas, por favor consignar su voto, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, por favor, presente resultados. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con la siguiente



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 770-E

votación: tenemos treinta votos afirmativos, setenta y tres votos negativos, cero votos en blanco y veinte abstenciones. Por tanto, no ha sido aprobada la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Fernando Cedeño Rivadeneira. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, se clausura la presente Sesión. Les agradecemos su presencia y les recordamos que la sesión del día lunes, a las doce del día en la ciudad de Guayaquil en homenaje a la Perla del Pacífico, es ordinaria. Por lo tanto, obligatoria. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. Siendo las quince con cincuenta y dos se clausura la Sesión setecientos setenta del Pleno de la Asamblea Nacional. Una excelente tarde y un buen descanso para las y los señores asambleístas. -----

#### IV

El señor Presidente clausura la Sesión cuando son las quince horas cincuenta y dos minutos. -----

  
**ABG. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA**  
Presidente de la Asamblea Nacional

  
**LCDA. MARCELA HOLGUÍN NARANJO**  
Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

  
**ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES**  
Secretario General de la Asamblea Nacional

  
LRG/.